REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA DE FAMILIA

Bogotá, D. C., doce (12) de abril dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001221000020220089000
Demandante: Samuel Alejandro Huertas Vanegas
Demandado: Bárbara Rocío Gómez Torres, Laura Sofía Huertas Gómez y herederos indeterminados de Christian Leonardo Huertas García
RECURSO DE REVISIÓN – VARIOS

Revisada la actuación surtida, se **DISPONE:**

PRIMERO: Tener en cuenta que la señora **BARBARA ROCÍO GÓMEZ TORRES**, a través de apoderado judicial, contestó la demanda oportunamente (PDF 38).

SEGUNDO: En conocimiento de la parte actora los datos bancarios suministrados por el curador **CARLOS ÁNGEL CÁRDENAS ACOSTA** (PDF 41), para efectos del pago de los gastos de la curaduría señalados en auto de 21 de febrero de 2023 (PDF 34).

TERCERO: En atención a la aceptación manifestada por el abogado **AGUSTÍN MESA CORZO** respecto a la designación como curador *ad litem* de herederos indeterminados de Christian Leonardo Huertas García (PDF 37), Secretaría proceda con la notificación de los mismos a través del citado profesional, adjuntándole el enlace de acceso al expediente digital.

Vencido el término de traslado para contestar la demanda, ingrese el asunto al despacho para continuar con el trámite de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ
Magistrado

Firmado Por:

Jose Antonio Cruz Suarez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 004 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34c3b56aacb2d2b9e8ba2b555c92e13bbd9db2b7a57986e72403801cd53a2b94**

Documento generado en 12/04/2023 10:58:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica